

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0628

**MAT.: MODIFICA FECHA DE RENDICIÓN PRUEBAS  
CONCURSO DE PROMOCIÓN EN LA PLANTA  
INSTITUCIONAL.**

**SANTIAGO 30 SEP 2019**

### **VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado mediante D.F.L. N°1; la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.882 del año 2003, del Ministerio de Hacienda, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; Decreto N° 69, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; la Ley N° 20.781, del año 2014, que modifica la planta de personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Educación, del año 2015, que modifica la planta de personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 255, del año 2018, que nombra Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 21.115 del 28 de Diciembre del 2018, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2019; La Resolución N°015/017 de fecha 8 de Abril del 2019, que Aprueba Bases Concurso de Promoción Interna, y las necesidades del servicio.

### **CONSIDERANDO:**

1° Que, con fecha 8 de Abril del 2019, mediante Resolución N°015/017, se Aprobaron las Bases, y convocó a Concurso de Promoción Interna, para la provisión de cargos vacantes en la Planta Institucional.

2° Que, la citada Resolución N°015/017, fue Tomada de Razón por la Contraloría General de la República, con fecha 12 de Julio del 2019, procediendo a su difusión entre el personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a partir del 29 de Julio del corriente.

3° Que, según lo estableció el Cronograma del Concurso, aprobado mediante la ya citada Resolución N°015/017, el plazo para la recepción de los antecedentes de los postulantes al referido certamen concursal, se extendió hasta el pasado 23 de Agosto a las 13:30 horas.

4° Que, entre las exigencias a que deben dar cumplimiento los postulantes al proceso concursal, se cuenta la rendición de una prueba destinada a medir aptitudes y competencias específicas, para el desempeño de los cargos vacantes, la que según lo establece el referido Cronograma, se encuentra fijada para el día 15 de Noviembre del 2019, a las 14:00 horas.

5° Que, dada la relevancia de la prueba, el peso relativo que ella representa para la ponderación de los puntajes finales del postulante, la amplitud y diversidad de contenidos que ella comprende, sumado al normal incremento de las cargas de trabajo que la proximidad del término de año habitualmente supone, la Vicepresidenta Ejecutiva que suscribe, ha resuelto ampliar el lapso de tiempo de que disponen los funcionarios, para preparar debidamente la citada examinación, postergando en 10 días hábiles, la fecha de su rendición.

6° Que, atendida tal resolución, se estima necesario además, ampliar el plazo establecido para la entrega del producto final, a la consultora “CDO Consulting Group”, estableciendo como nueva fecha límite, para la entrega de la totalidad del producto comprometido, el 30 de Diciembre del 2019.

7° Que, según lo establecen las Bases que regulan el Concurso, en su numeral 2, “Cronograma del Concurso de Promoción”, los plazos establecidos son estimativos, y podrán variar por decisión de la Vicepresidenta Ejecutiva, mediante resolución fundada, la que será publicada en la Intranet, y página web institucional, [www.junji.cl](http://www.junji.cl).

#### RESUELVO:

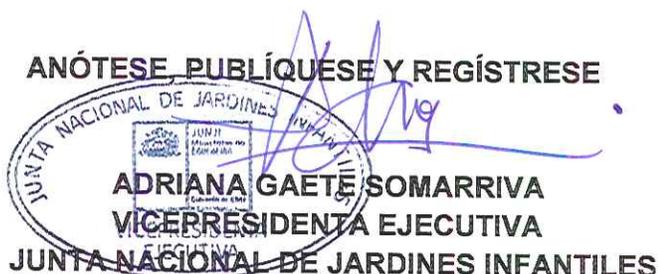
**I. POSTÉRGUESE LA FECHA DE RENDICIÓN DE LA PRUEBA** comprendida en el Concurso de Promoción Interna, para el día **29 de noviembre del 2019, a las 14:00 horas.**

**II. AMPLÍESE** en 5 días hábiles, a “CDO Consulting Group”, el plazo para la entrega del producto final, correspondiendo la nueva fecha para tales efectos, al día 30 de Diciembre del 2019.

**III. EL LUGAR DE APLICACIÓN** de las pruebas deberá ser publicado en la página web del Servicio, [www.junji.cl](http://www.junji.cl), con una antelación de, a lo menos, 10 días hábiles a la fecha de rendición, y difundido en todas las Direcciones Regionales y Dirección Nacional, siendo de la exclusiva responsabilidad de los postulantes, estar atentos a la publicación, e informarse del lugar de rendición de la prueba.

**IV. PUBLÍQUESE Y DIFÚNDASE**, la presente, en todas las Direcciones Regionales, dependencias de Dirección Nacional, página web [www.junji.cl](http://www.junji.cl), e Intranet institucional, y remítase además, a través del correo electrónico, y documentalmente, a todas las Direcciones Regionales.

**ANÓTESE PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE**



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
ADRIANA GAETE SOMARRIVA  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

VAV/EVDR/CCT/ACR/MVLP/RGG/pgg

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicepresidencia Ejecutiva  
Dpto. de Gestión y Desarrollo de Personas  
Unidad de Carrera Funcionaria  
Oficina de Partes